

ACUSE



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/3818/2018

BITÁCORA: 07/DK-0178/05/18

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 29 de Mayo de 2018



JOSE LORENZO PEREZ PEREZ

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 14 de Mayo de 2018, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado MADERERIA Y CARBONERIA SURESTE DE CHIAPAS con giro de Maderería y carbonería, resuelto con el oficio N° SGPA/UARRN/2054/2007 de fecha 28 de Noviembre de 2007, que cuenta con el código de identificación T-07-094-PEP-003 ubicado en CALLE CENTRAL S/N A 400 MT ESC PRIM ADOLFO LOPEZ M NUEVO ZINACANTAN C.P. Teopisca Chiapas conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
6	1034	1039	18376975	18376980
4	1040	1043	18376981	18376984
2	1044	1045	18376985	18376986

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE  
EL DELEGADO FEDERAL



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACION FEDERAL

BIÓL. ANTONIO LORENZO GUZMÁN CHIAPAS

C.c.e.p. LIC. JOSÉ EVER ESPINOSA CHIRINO.- Delegado Federal de la PROFEPA en Chiapas.- Ciudad

Para seguimiento indicar bitácora 07/DK-0178/05/18 VALIDACIÓN # 036

ALG/RTR/CASL/ASO/MAYAO

